

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

El expediente M.C. N° 1-2022 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuente-pinilla para el ejercicio 2022, modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería queda aprobado definitivamente transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública del anuncio publicado *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 56 de 16 mayo 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	360,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.500,00
4	Transferencias corrientes	2.000,00
6	Inversiones reales	14.948,21
	Total Aumentos	25.808,21

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos financieros	25.808,21
	Total Aumentos	25.808,21

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 20 de junio de 2022.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

1382

BOPSO-76-04072022